



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Lunes, 3 de octubre de 1994

Núm. 226

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio administrativo que se instruyen en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra los deudores a los Ayuntamientos que luego se relacionan, fue dictada la siguiente:

"Diligencia de embargo:

Notificados a los deudores, que luego se relacionan, el título ejecutivo y la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero y requeridos de pago de sus débitos, conforme a lo dispuesto en los artículos 103-2 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada por el Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación ordenando el embargo de los bienes de los citados deudores en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, y de lo previsto en el artículo 134-4 del citado Reglamento.

Declaro embargados, como de la propiedad de los mencionados deudores, los vehículos que a continuación se reseñan.

La afectación del embargo alcanza a las responsabilidades de los deudores citados perseguidas en los expedientes, por los descubiertos totales que se detallan.

La relación de los deudores, matrículas de los vehículos embargados e importe total de los descubiertos a que quedan afectos, es la que figura a continuación:

AYUNTAMIENTO: - B A L B O A -

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL DEBITOS
CEREZALEZ CEREZALES JOSE A.	Vilarifios	LE-6891-D	22.960

AYUNTAMIENTO: - C A C A B E L O S -

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL DEBITOS
BLANCO NOVOA LAURA	calle Edrada	U-3365-D	22.440
FERNANDEZ BODELON CESAR	calle Las Escuelas	LE-9986-J	22.440
GONZALEZ GONZALEZ JUAN G.	calle Ouesta,12	B-7502-CD	22.440

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL DEBITOS
GUERRERO BODELON MANUEL	calle Las Escuelas, 5	B =1570= DB	21.940
GRAÑA POZUELOS ANDRES	calle Santa Colomba, 9	LE=1271=D	9.700
HERMANOS OMAR C.B.	calle Santa Isabel, 5	LE=9833=U	40.440
JIMENEZ ROMERO RAFAEL	Avda. Cua	LE=26866=	21.940
LOPEZ CELA JABINO	Villabuena	LE=4737=J	21.940
LOPEZ DIGON CONCEPCION	calle Angel Glez. Alvarez, 34	LE=6874=B	21.940
MERODO ALBA M ^o CARMEN	Trav. Mariano Enriquez, 14	C =0892=G	
NIETO MARTINEZ PASCUAL	calle Angel Glez, Alvarez, 2	B =9714=GG	43.180
PRADO FERNANDEZ JOSE	Avda. Galicia, 12	LE=2171=K	29.860
RUIZ GOMEZ M ^o CONCEPCION	calle Villafranca, 10	S =2284=H	21.940
SOBREDO ARRIBA JOSE	Avda. Arganza, 61	LE=9294=B	21.940
VARGAS GABARRE JULIO	calle Reguera, 56	O =2786=C	21.940
YEBRA ASENJO MANUEL	calle Caserfa, 44	LE=28024=	20.320
YEBRA QUITROGA ANTONIO	Quilós	LE=14756=	3.940

AYUNTAMIENTO: CAMPONARAYA

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL DEBITOS
CANSECO SUAREZ JOSE PABLO	calle Fuentes, 1	LE=7107=A	41.640
CANSECO SUAREZ JOSE PABLO	id.	LE=2447=V	41.640
RIVERA ALVAREZ EUGENIO	Circunvalación, 19 = CAMPONARAYA =	VA=0686=E	22.960
RIVERA RODRIGUEZ EULOGIO	MAGAZ DE ABAJO	LE=0254=B	22.960

AYUNTAMIENTO: CARRACEDELO

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL DEBITOS
ALVAREZ FERNANDEZ GERARDO	Villaverde de la Abadía	LE=2003=A	7.300
MILLAN BERLANGA SALVADOR	Avda. Villanueva, 22 = Villamartín =	LE=9735=A	15.460

AYUNTAMIENTO: FABERO

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL DEBITOS
DA COSTA AMANCIO	calle Diego Pérez, 14 = FABERO =	LE=1904=I	15.460
YAÑEZ ORDOÑEZ DOMINGO	Lillo del Bierzo	LE=3808=G	15.460
LOSADA PRIETO DOLORES	calle Calzada, 19 = FABERO =	LU=6691=P	46.320
MONJE RUEDA PAULINO	Fabero	SS=13731=	7.300
MOUZO GAVELA VICENTE MANUEL	calle el Campfn, 30 = FABERO =	M =8883=KU	15.460
VALIN GONZALEZ JESUS	Otero de Naragantes	LE=9879=F	15.460
ZAMORA PELAEZ JOSE MANUEL	calle Quevedo, 15 = FABERO =	LE=9344=I	15.460

AYUNTAMIENTO: VEGA DE ESPINAREDA

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	VEHICULOS	IMPORTE TOTAL DEBITOS
BARBERO NAVARRO LUIS	calle Lucas Mtez., 7	M =4138=AF	15.460
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	calle General, 28 = SESEMO =	OR=8922=G	29.860
VECINO FERNANDEZ ELIAS	calle Lucas Mtez., 25	LE=9626=J	15.460

Los embargos practicados se anotaron en la Jefatura Provincial de Tráfico a favor de los Ayuntamientos señalados.

No siendo posible notificar a los deudores relacionados la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 134-4 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que constan en los documentos cobratorios, o por haberse ausentado de dichos domicilios e ignorarse su actual paradero, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme previenen el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se les requiere para que, en el plazo de cinco días, pongan a disposición de esta Recaudación los vehículos embargados con su documentación y llaves, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se cursará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, por la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde fueren hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública.

Se advierte a los deudores, a sus cónyuges, a los acreedores hipotecarios, forasteros y desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados mediante el presente anuncio a todos los efectos legales, y que, de no estar conformes con el embargo practicado, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario; no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 136 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 13 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

9340

Núm. 9438.—30.464 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (*Boletín Oficial del Estado*, de 25 de octubre de 1991), por ser desconocidos su domicilio y paradero o encontrarse ausentes, se hace por medio del presente Edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor se efectuarán en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica puede interponerse la reclamación o recursos siguientes, que no podrán simultanearse:

—Impugnación específica de oposición al apremio, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, exclusivamente por los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

—Recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

—Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más el recargo de apremio y además un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos. No obstante, cuando se interponga impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada.

RELACION DE DEUDORES

Nombre o razón social	Domicilio	LEON	Régimen	Período	IMPORTE
Evilasio Betegon Redondo	Ordoño II, 14		GENERAL	3-6/92, 5/93	376.284,-
LIMPIEZAS TECNICAS ALEONESAS	General Sanjurjo, 5-6 A		"	10-12/92, 1-8/93	549.187,-
Concepcion Garcia Arias	General Moscardo, 19		"	8/92	72.000,-
TALLERES ELECTRICOS NICRO	Juan Madrazo, 19		"	11/93	126.219,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON DOMICILIO LEON	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
ORGANIZACION PEREIRA, S.A.	Jose Antonio, 6	GENERAL	11/93	86.936,-
Herminia Martinez Lopez	Generalisimo, 18	"	11/93	93.546,-
HIJOS DE SANTOS IBAN, S.L.	Juan Ramon Jimenez, 17	"	9-12/92,1-3/93	49.057,-
ANDRES MUÑOZ BERNAL, S.A.	Ctra.ASturias, 96	"	10-11/93	198.718,-
Jose-Antonio Guerra Paramio	Santa Clara, 4	"	9/93	11.623,-
Eliseo REy Fernandez	La Serna, 7	"	11/93	55.576,-
Evilasio Betegon Redondo	Ordoño II, 14	"	11/93	81.727,-
TRADECO, S.L.	Jose Aguado, 2	"	11/93	62.940,-
Mª Luisa Fernandez Abella	Burgo Nuevo, 17	"	3/93	180.000,-
Concepcion Pesquera Alvarez	Sanjurjo, 12	"	11/92,1,8,10,11/93	370.297,-
Benito Robles Ordas	Avda. Roma, 24	"	7-11/93	665.114,-
Tomas-Pablo Gomez Garcia	Julio del Campo, 10	"	11/93	200.235,-
Eduardo Lana Mateos	Jaime Balmes, 11-1	"	11/93	175.694,-
Tomas Aldeano Gonzalez	Antonio Valbuena, 1	"	5-8/93	205.384,-
Pablo Rojo Blanco	Division Azul, 15	"	2-3/91	144.000,-
UNION CAMPESINOS LEONESES	Independencia, 2-2º	"	11/93	203.726,-
CASTELLANA LEONESA DE MAQUINARIA, S.A.	Parcela M-74	"	11/93	510.855,-
DESARROLLO Y CTNES.LEONESAS	S.Ignacio Loyola, 18	"	7-11/93,4/92	234.049,-
Pio Urdampilleta Alvarez	San Francisco, 12	"	7/93	40.909,-
Emilio Sanchez Fernandez	Alfonso IX, 4	"	9/93	123.147,-
M-Neofitas Grañeras Martinez	Cardenal Lorenzana, 3	"	5-11/92	336.125,-
Joaquin Rodriguez Alvarez	Obispo Cuadrillero, 11	"	11/93	113.760,-
PROY.ESTU.E INST.INDUST, S.A.	Padre Isla, 5-1	"	11/93	915.288,-
DREUPER, S.L.	Renueva, 11	"	7-10/93	258.906,-
Maria-Jesus Santos Alonso	Sacramento, 8	"	8-9/93	65.003,-
LEONESA SERVICIOS AUTOMOVILIST.	Modesto Lafuente, 3	"	11/93	144.705,-
Angel Merino Rodriguez	Ramon y Cajal, 5	"	9-10/93	45.028,-
Secundino Martinez Manga	Campos Goticos, 15	"	7/93	123.991,-
CONSTRUCCIONES ANDRES VILLA	Burgo Nuevo, 2	"	2-4/93	176.653,-
ASOC.SECTOR REMOLACH. U.C.L.	Independencia, 2	"	11/93	152.794,-
Fernando Pollan Fuentes	Marqueses San Isidro,9	"	11/93	160.494,-
ELECTRICIDAD FRAILE, S.A.	La Serna, 89	"	6-7/93	57.903,-
C arlos Rodriguez Moran	Ordoño II, 3	"	11/93	208.059,-
Aurora Quiñones Cembranos	Roma, 12	"	7 y 9/93	42.093,-
OFIMATICA DE LEON, S.L.	Pza.Jardin S.Francisco, 13	"	2-11/93	503.208,-
PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A.	Relojero Losada, 40	"	11/93	519.249,-
PROMOCIONES VALDEON, S.L.	Roma, 6-1 B	"	11/93	61.771,-
GIMNASIO CLUB MODULOR CENTRO	DEP. Burgo Nuevo, 42-44	"	3-10/92,5-10/91	420.000,-
Montserrat Suarez Garcia	Villa Benavente, 8	"	9-11/93	187.376,-
CARPINTERIAS ESPECIALES,S.A.	Ramiro Valbuena, 3	"	1-8/91	3.002,-
Pedro medina Gonzalez	Alcalde M.Castaño, 14	"	2-11/93	779.104,-
COMFI,S.A.	Facultad, 13	"	8/93	4.554,-
EXCAVACIONES LEON, S.A.	Conde Guillen, 18	"	5-11/93	577.749,-
SOSEME, S.L.	San Mames, 33	"	11/93	842.004,-
CORPORACION 92 S.L.	Garcia I, 5	"	11/93	41.924,-
CUADRICULA, S.L.	Monasterio, 2-5 B	"	10-11/93	189.797,-
CONSTRUC.PEREZ ALVAREZ, S.L.	Moises de Leon, 10	"	11/93	65.185,-
CHMAPIÑONES LEON, S.L.	Capitan Cortes, 6	"	9/93	91.072,-
Antonio Alvarez Hernandez	Lopez de Fenar, 1	"	7-11/93	204.577,-
PROMOC.OBRAS Y CONTRATAS,S.L.	Alcalde M.Castaño, 82-1 A	"	11/93	180.687,-
Juan-Jose MaCHIO Guisado	Sahagun, 17	"	1-2/93	122.400,-
Silvano Froilan Alvarez	Doctor Fleming, 11	"	11/93	13.374,-
MAPIM IVERSIONES MEDITWR.S.A.	Republica Argentina, 11	"	11/93	314.793,-
GAGO Y SAN JOSE, S.L.	Burgo Nuevo, 8	"	11/93	156.585,-
M-Angeles Iglesias Gonzalez	Mariano Andres, 23	"	11/93	3.210,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON	DOMICILIO LEON	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
G.INDUSTRIAL CONST.Y URB.S.A.	Garcia I, 8		GENERAL	11/93	65.044,-
CIA DE SERVICIOS LA SUIZA,S.L.	Jose Antonio, 14		"	11/93	221.632,-
CENTRO INFO. DE SISTEMAS, S.L.	Juan Madrazo, 27		"	8-11/93	204.624,-
HORNO elba, S.L.	Demetrio de los Rios, 3		"	9-10/93	80.016,-
Fernando Pollan Fuentes	Marqueses San Isidro, 9		"	11/93	107.847,-
LAINCAL, S.L.	Santa Nonia, 10		"	3-11/93	1.130.398,-
Ana Maria Fernandez Quesada	Lope de Fenar, 6		"	11/93	128.613,-
REPIDE, S.L.	Pablo Florez, 16		"	8-9/12,7-10/93	2.164.280,-
GRUPO GESTION FOMENTO INT. S.A.	Granados, 20		"	8-9/93	189.147,-
CONSTRUC.PROMO.CONDE LUNA, S.L.	Arquitecto Torbado, 6		"	11/93	467.295,-
RUISAMARA, S.L.	Lopez de Vega, 9		"	8-11/93	1.352.095,-
REFORMAS EINSTAL.DECOLUX, S.L.	Alcalde M.Castaño, 24		"	11/93	459.321,-
ROBERTOS ASOCIADOS, S.L.	Padre Isla, 70		"	12/92-2/93	122.400,-
ASPON, S.L.	Juan Madrazo, 27		"	8-9/93	163.635,-
ESTICSA, S.A.	Padre Isla, 22-2 B		"	1 y 11/93	244.327,-
CONSTRUCCIONES VIVCAN, S.L.	Campus Universitario		"	11/92	1.106.416,-
CAMINOS Y CONTRATAS, S.L.	Alfonso IX, 9		"	11/93	59.410,-
VILLADEPALOS, S.L.	Doña Urraca, 17		"	11/93	18.523,-
COMEXLEON, S.L.	Dama Arintero, 25		"	7-10/93	141.229,-
ASOCIACION DEL SECTOR REMOLACHERO	Independencia, 2		"	11/93	430.848,-
OASIS DE LEON, S.L.	Papalaguinda, 4		"	4-11/93	411.691,-
CONSTRUCTORA NORLEONESA, S.L.	Facultad VCeterinaria, 43		"	11/93	177.120,-
Carlos Rodriguez Alvarez	San guillermo, 29		"	5-6/93	52.185,-
ALIJA Y CABERO CORREDURIA SEGUROS	Campanillas, 19		"	10-11/93	122.602,-
TRANS AEREA ASTURIAS, S.L.	Pardon Bazan, 4		"	11/93	225.169,-
INVESTIGACION Y CALCULO ESTRUCTUR:	Moises de Leon, 43		"	11/93	53.188,-
Carmen Fernandez Franco	Mariano Andres, 133		"	8/93	30.000,-
CENTRO COMERCIAL GRANDE DEL HOGAR	Alcalde M.Castaño, 101		"	10/92,1-11/93	898.560,-
ESEP, S.L.	Padre Isla, 22		"	11/92,3/93	300.600,-
Mª Begoña Pastor Fernandez	Antonio Nebrija, s/n		"	11/92	43.414,-
SETEFON, S.L.	Colon, 28		"	11/93	72.148,-
INSFONCAL, S.L.	La Bañeza, 9		"	7-10/93	391.210,-
ASESORES SEGUROS INTEGRALES Y Co.	General Sanjurjo, 23		"	9/93	6.255,-
C.B. MOQUEXPOR LEON	Jorge Manrique, 10		"	11/93	69.488,-
INFICO SANITARIA, S.A.	Pedro de Dios, 6		"	11/93	56.881,-
Francisco-Javier Gomez Garcia	Julio del Campo, 10		"	8-11/93	368.624,-
ALICATADOS Y EMBALDOSADOS SANMAR,S.L.	Quevedo, 35		"	9-11/93	222.397,-
GRUPO NORTE SERVICIOS Y CONSTRUCC.	Peregrinos, 4		"	11/93	625.032,-
WORL BUSINESS CONSULTING, S.L.	Padre Isla, 22		"	11/93	85.404,-
C.B.MAFER	Constitucion, 271		"	11/93	130.274,-
SOCIEDAD GALLEGA MEDICINA PREVENT.	Republica Argentina, 14		"	6-10/93	336.942,-
TEYFE, S.L.	Jose Aguado, 34		"	11/93	55.911,-
BAÑOLAS GRUPO GESTION,S.A.	General Sanjurjo, 4		"	10/93	77.314,-
OTERO GLORIA NATALIO-CARLOS	Roma, 12		"	9-11/93	243.599,-
CONPIBEL, S.L.	18 de Julio, 44		"	10-11/93	166.235,-
LIMPIEZAS INTERLIM, S.L.	Ordoño II, 13		"	10-11/93	77.999,-
Antonio Casal Guisuraga	Plegarias, 8		"	6-9/93	175.909,-
Mª Nieves Torres Antuñez	Antibioticos, 58		"	5-11/93	402.401,-
Jose Martinez Seoane	Bermudo III, 4		"	11/93	39.601,-
SOC.GEST.CADASTRAL TRIBU, S.A.	Ordoño II, 17		"	9-11/89,1-12/90, 1-9/91	4.186.403,-
Julian Merino Triguero	Concordia, 6-1 A		"	1/93	15.472,-
ORGANIZACION PEREIRA, S.A.	Jose Antonio, 6		"	12/93	86.936,-
Herminia Martinez Lopez	Generalisimo, 18		"	12/93	93.308,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CON DOMICILIO LEON	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
Evilasio Betegon Redondo	Ordoño II, 14	GENERAL	12/92,2-12/93	200.503,-
Cesar Garcia Oblanca	Jose Antonio, 10	"	12/93	178.768,-
Facundo Farto Diez	Almirante Castilla, 1	"	3-7/93	35.709,-
RAMON BLANCO E Hijos, S.L.	Ramon y Cajal, 11	"	12/93	649.710,-
Teodoro Martinez Martinez	Santiesteban y osorio, 7	"	12/93	33.450,-
Tomas- Pablo Gomez Garcia	Julio del Campo, 10	"	12/93	225.734,-
Eduardo Lana Mateos	Jaime Balmes, 11-1	"	12/93	181.113,-
CASTELLANA LEONESA MAQUINARIA,S.A.	Pol.Indu.Parcela 74	"	12/93	508.756,-
PROY.ESTU.E INST.INDUST,S.A.	Padre isla, 5-1	"	12/93	829.707,-
Mª Jesus Santos Alonso	Sacramento, 8	"	12/93	36.505,-
LEONESA SERVICIOS AL AUTOMOVILISTA	Modesto Lafuente, 3	"	12/93	344.716,-
VIDEO GRAN-EXPRES, S.L.	Jose Antonio, 8 Bajo	"	12/93	104.258,-
Antonio Marcos Calvo	San Agustin, 2	"	5-9/91	108.000,-
Fernando Pollan Fuentes	Marqueses San Isidro, 9	"	12/93	167.012,-
Carlos Rodriguez Moran	Ordoño II, 3	"	12/93	195.841,-
Aurora Quiñones Cembranos	Roma, 12	"	2-8/93,1/94	403.647,-
OFIMATICA DE LEON, S.L.	Jardin S.FRancisco, 13	"	12/93	53.208,-
PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS, S.A.	Relojero Losada, 40	"	12/93	508.686,-
YULI CRISTY, S.L.	Sanjurjo, 23	"	6/93	7.358,-
PROMOCIONES VALDEON, S.L.	Roma, 6-1ª B	"	12/93	80.990,-
INSTAL.TELEF.FDEZ.ALVAREZ, S.L.	Quevedo, 23-14 B	"	2 y 12/93	62.215,-
CARPINTERIAS ESPECIALES, S.A.	Ramiro Valbuena,3	"	12/93	368.835,-
EXCAVACIONES LEON, S.A.	Conde Guillen, 18	"	2 y 12/93	593.735,-
SOSEME, S.L.	San Mames, 33	"	12/93	768.782,-
CORPORACION 92, S.L.	Garcia I, 5	"	12/93	41.924,-
CONSTRUC. PEREZ ALVAREZ, S.L.	Moises de Leon, 10	"	12/93	55.260,-
PROMOCIONES COLESA, S.A.	Jose Aguado, 4	"	2 y 12/93	5.135.713,-
PROMOC.OBRAS Y CONTRATAS,S.L.	Alcalde M.Castaño, 82-1º A	"	12/93	187.516,-
Froilan Alvarez Silvano	Doctor Fleming, 11	"	12/93	13.374,-
MAPIM IVERSIONES MEDITER, S.A.	Republica Argentina, 11	"	12/93	54.615,-
GAGO Y SAN JOSE, S.L.	Burgo Nuevo, 8	"	12/93	165.938,-
CIA DE SERVICIOS LA SUIZA, S.L.	Jose Antonio, 14	"	12/93	225.942,-
BRILLOSOL, S.L.	Santa Engracia, 8	"	12/93	183.986,-
HIJOS DE ALBERTO FDEZ. ALVAREZ	Burgo Nuevo, 17	"	12/93	144.713,-
Fernando Pollan Fuentes	Marqueses de San isidro, 9	"	12/93	83.446,-
LAINCAL, S.L.	Santa Nonia, 10	"	12/93	150.286,-
Ana Maria Fernandez Quesada	Lope de Fenar, 6	"	12/93	150.788,-
AUROPARK MANZANEDA TORIO, S.L.	Lope de Vega, 9	"	12/93	134.198,-
ASOCIACION MADRES SOLT.ISA	Pendon de Baeza, 1-1	"	12/93	5.598,-
TUBERLEON, S.L.	Republica Argentina, 4	"	12/93	91.652,-
CONSTRUC.PROMO.CONDE LUNA, S.L.	Arquitecto Torbado, 6	"	12/93	522.810,-
REFORMAS EINSTAL.DECOLUX, S.L.	Alcalde M.Castaño, 24	"	12/93	371.425,-
ESTICSA, S.A.	Padre Isla, 22-2º B	"	12/93	189.565,-
INLECON, S.L.	Jose Aguado, 4	"	12/93	366.435,-
ESIN EUROPEA SER.INTEGRA, S.L.	Arquitecto Torbado, 4	"	12/93	12.552,-
CAMINOS Y CONTRATAS, S.L.	Alfonso IX, 9	"	12/93	65.338,-
NOVAFRA, S.L.	San Juan, 2	"	2/93	61.200,-
M-Isabel Almuzar a Jover	Cortes leonesas, 9	"	12/93	126.450,-
Pedro Garcia Garcia	Perez Galdos, 29-3º B	"	4-9/93	240.164,-
Margarita Fernandez Gonzalez	Alvaro Lopez Nuñez, 25	"	4-6/93	10.800,-
OASIS DE LEON, S.L.	Papalaguinda, 4	"	12/93	213.996,-
REAL LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.L.	Jose Mª Fernandez, 42	"	12/93	131.604,-
SANTON, S.L.	Republica Argentina, 13	"	12/93	345.983,-
Marina Sanchez Gil Granados	Antonio Valbuena, 1	"	6-9/93	206.167,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
CONSTRUCTORA NORLEONESA, S.L.	Facultad Veterinaria, 43	GENERAL	1-12/93	111.460,-
Jose-Angel Alcaide Santos	Puerta obispo, 15	"	7/93	38.964,-
CENTRO COMERCIAL EL GRANDE DEL HOGAR	Alcalde M.Castaño, 101	"	5-12/93	797.486,-
SERVICIOS MEDICOS COMPAÑIA SEGUROS	Ordoño II, 7	"	9-11/93	216.000,-
SETEFON, S.L.	Colon, 28	"	12/93	72.148,-
C.B. MOQUEXPOR LEON	Jorge manrique, 10	"	12/93	70.636,-
COPISTERIA YOMA, S.L.	Reyes Catolicos, 21	"	12/93	40.242,-
CENTRO GERIATRICO EMERITAS,S.L.	Suero de Quiñones, 16	"	12/93	214.821,-
Francisco-Javier Gomez Garcia	Julio del Campo, 10	"	12/93	151.003,-
WORLD BUSINESS CONSULTING, S.L.	Padre Isla, 22	"	12/93	82.386,-
C.B.MAFER	Constitucion, 271	"	12/93	119.445,-
S.C.MI TRESILLO	Santos Olivera, 1	"	12/93	58.320,-
UNION SOCIAL DE SEGUROS, S.A.	Jose Antonio, 3	"	12/93	140.604,-
MIRA COMO SOY, S.L.	Covadonga, 14	"	12/93	155.034,-
LIMPIEZAS INFERLIM, S.L.	Ordoño II, 13	"	12/93	7.440,-
LIPOSTE, S.L.	Santa Nonia, 16	"	11/92-2/93	480.000,-
Jose-Javier Lengomin Valdes	Monte de Piedad, 1-9	AUTONOMOS	1/86-3/88,7-12/89, 1-12/90,1-12/91, 1-5/92	1.219.901,-
Jacinto Puente Sastre	Villafranca, 4	"	1-12/87,1-9/89, 4-12/92,10/91-3/93	722.964,-
Bernardo Barrios Cano	San Guillermo, 17	AGRARIO C.P.	2-12/84,1-12/85 1-12/86,1-12/87	384.390,-
Andres Martinez Gonzalez	Laureano Diez Canseco,34	GENERAL	5-8/91	288.000,-
COMER.INDUS.Y ESPEC.LEONE,S.A.	Ramon y Cajal, 23	"	11/92	37.150,-
PEOSENAR, S.A.	Burgo Nuevo, 20-1º B	"	8-11/93	127.863,-
ALONSO COMUNIDAD DE BIENES	Alcalde M.Castaño, 90	"	9-11/93	166.280,-
DAMAFEL, S.L.	San Guillermo, 17	"	8-11/93	205.061,-
Francisco-Javier Garcia Fernandez	Rey Monje, 4	"	3 y 9/93	172.341,-
CERPISA DECORACION, S.A.	Monasterio, 5	"	6-8/93	3.041.226,-
Amando Lopez Mateos	VILLAQUILAMBRE	AUTONOMOS	1-2/92	51.408,-
Ana-Maria Aller Fernandez	NAVATEJERA Nueva,12	"	1-12/92	308.448,-
TALLERES JURRA, S.L.	ONZONILLA	GENERAL	11/93	1.348.584,-
SDAD.ES:FARMACO-TERAPEUTICAS	SAN ANDRES	"	11/93	90.457,-
APORTA, S.A.	BARCELONA Llull,47-49	"	11/93	58.250,-
COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	TROEJO CAMINO Las Lagunas	"	11/93	75.430,-
ALU GLAS, S.A.	VALDELAFUENTE	"	11/93	461.894,-
DISTRIBUCIONES VALDEON, S.L.	ONZONILLA	"	11/93	75.168,-
SUPERMECADOS ALMA, C.B	SAN ANDRES Duerna, 2	"	10-11/93	63.958,-
RECAUCHUTADOS LEON, S.L.	SAN ANDRES S.Ignacio, 68	"	6-8/92,11/93	466.560,-
EMPR.LEONESA OBRAS Y REST.S.A.	TROBAJO CAMINO	"	11/93	52.170,-
CONFECCIONES JANKLISS, S.L.	SAN ANDRES Las Carrizas, 9	"	2-11/93	189.209,-
Francisca Castro Aller	LA BAÑEZA Mediodia, 9	"	7 y 11/93	102.455,-
NATINCO, S.A.	Constitucion, SAN ANDRES R."	"	11/93	147.742,-
AUTOM.INDUS.OBRAS Y SERV. S.A.	SAN ANDRES Parroco P.diez	"	8-10/93	260.022,-
Adelino Rodriguez Moran	VILLOBISPO Benigno Gonzalez	"	3-10/93	599.699,-
Luis-Hilario Corrales Santamarta	SA ANDRES Constitución, 160	"	11/93	173.154,-
ALAFER, S.L.	VALDEFRESNO Arcahueja, Nave 24	"	10/93	237.885,-
PROCOPA, S.L.	VILLOBISPO Miguel hernández	"	11/93	529.050,-
M-Jose Diaz Robles	NAVATEJERA Santander Km.4	"	9-10/93	706.369,-
CASAPIN, C.B.	SAN ANDRES Victoria, 11	"	11/93	48.122,-
Alfonso Grañeras Pastrana	SORRIBA DEL ESLA	"	8/93	39.925,-
CENTRO RECREATIVO LAS LOMAS	VALDEFRESNO	"	11/93	59.683,-
Marta Garcia Rodriguez	VILLAQUILAMBRE	"	11/93	53.346,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS, S.L.	ONZONILLA Los Fontanales	GENERAL	11/92, 11/93	127.179,-
Lilian-Maria Casado Perez	SAN ANDRES R.Salvador, 7 "	"	3/93	39.452,-
Domingo Esteban Gomez	SAN ANDRES Leon-Astorga, 5 "	"	8-11/93	504.726,-
Mauricia Perez Valencia	TROBAJO CAMINO Urraña, 34 "	"	11/93	39.601,-
GARCIA OBRAS, S.L.	VILLAQUILAMBRE La Sierra, 3"	"	8-11/93	168.126,-
COMERCIAL ARCE LLANOS, S.L.	SAN ANDRES León-Astorga, 5 "	"	4/92	72.000,-
Juan Mendez Suarez	SAN ANDRES León-Astorga, 5 "	"	12/92	108.000,-
STANDARD ELECTRICA, S.A.	LEABURU-GAZTELU "	"	4-6/92	24.087,-
Juan-Luis Baile Moreno	CILLEROS Bacas, 50	AGRARIO C.A.	1-2/91	15.657,-
LEOTRANS, S.L.	VILLARRODRIGO REGUERAS	GENERAL	12/93	491.160,-
COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	TROBAJO CAMINO LAS Lagunas, 13 "	"	12/93	103.587,-
ALU GLAS, S.A.	VALDELAFUENTE	GENERAL	12/93	517.173,-
RECAUCHUTADOS LEON, S.L.	SAN ANDRES	"	12/93	276.696,-
HIJOS DE ANDRES MOLINA, S.A.	NAVATEJERA La Libertad, 53 "	"	2-3/93	61.200,-
DIDERE, S.A.	OVIEDO Julio G.Pola, 1 "	"	3-5/93	913.774,-
NATINCO, S.A.	SAN ANDRES Constitución "	"	12/93	111.132,-
PROCOPA, S.L.	VILAOBISPO Miguel Hernandez "	"	12/93	615.961,-
TRANSPORTES Y SERVICIOS, S.L.	TROBAJO CAMINO	"	2-3/93	180.000,-
M-Jose Diaz Robles	NAVATEJERA	"	2 /84-12/88	816.608,-
VIGILANCIA INTEGRADA, S.A.	BARRIO PINILLA S.Ignacio "	"	4-6/93	259.422,-
CASAPIN, C.B.	SAN ANDRES Victoria, 11 "	"	12/93	37.914,-
SOCIEDAD COOPERATIVA MARANATHA	ZAMORA Las Bodegas, 24 "	"	10-12/93	172.612,-
Fernando Fernandez Gonzalez	VILLAQUILAMBRE La Hoja, 17 "	"	4-6/93	10.800,-
Ana-Isabel Martinez Gonzalez	TROBAJO La Anunciata, 35 "	"	1/93	23.209,-
Natalia Riveiro Viejo	TROBAJO Tarifa, 10 "	"	12/93	95.228,-
C.B. PISCISPORT	CHOZAS DE ABAJO	"	12/93	217.070,-
CENTRO RECREATIVO LAS LOMAS	VALDEFRESNO	"	12/93	73.951,-
LEGIO ESTRUCTURAS METALICAS, S.L.	ONZONILLA Los Fontanales "	"	12/93	64.808,-
CAMPOS Y BOSQUES IBERICOS, S.A.	SAN ANDRES Caboalles Km 2,5 "	"	12/93	55.566,-
Fernando Riesco Garcia	RIBERA DE ARRIBA	"	4-11/90	270.957,-
M-Teresa Barja Nilo	BARRANCAS SAN ANTONIO	"	3/85-2/90	1.657.932,-
Concepción-Pura Martinez Garcia	BUENOS AIRES (Argentina) "	"	5/87-4/92	673.238,-
Santos Gonzalez Medina	PREVERENGES (SUIZA)	"	6/87-4/92	2.144.208,-
Jose-Javier Lengomin Valdes	NAVATEJERA Ct.Santander, 4 "	"	3-6/86, 3-6/87	224.317,-
CONTRATAS SERRANO, S.L.	SANTA OLAJA PORMA	"	5/90-1/91	90.000,-
Jose-Javier Lengomin Valdes	GARRAFE DE TORIO	"	4-12/89, 8-9/91, 6-11/92	2.158.444,-
TEXTILHOGAR, S.A.	PONFERRADA Puebla, 53 "	"	6-12/93	759.918,-
Gerardo Solis Gonzalez	VALDEPOLO Fdez.Valladares	AUTONOMOS	6-12/89, 2-7/90	259.449,-
Baldomero Andres Justel	VEZDEMARBAN	"	6-10/89	76.310,-
Jose Ferrero Grande	VALDEFRESNO	AGRARIO C.A.	1-12/91	78.287,-
ENASE SEGURLEON, S.A.	TROBAJO CAMINO	GENERAL	11/93	56.293,-
TORNILLERIA GALLEGA, S.A.	TROBAJO CAMINO	"	11-12/91, 1-6/92	501.600,-
GLENAN S.A. DE CONSTRUCCIONES	MADRID Aquilón. 4	"	9/86, 1-8/87	426.505,-
SUMITES, S.A.	TROBAJO CAMINO	"	10. v 11/93	1.037.255,-

León, 26 de septiembre de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

9452

Núm: 9439.-82.656 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (*Boletín Oficial del Estado*, de 25 de octubre de 1991), por ser desconocidos su domicilio y paradero, se hace por medio del presente Edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este órgano ejecutor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

-De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º-Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º-La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Período	Principal
MARIA RIBEIRO DA CRUZ	ALMANZA	GENERAL	03-04/91	51.000.-
"	"	"	03-04/93	51.000.-
JOAQUIN ALONSO FERNANDEZ	ASTORGA	GENERAL	10-12/93	138.804.-
C.B. SEORVI	ASTORGA	GENERAL	09-10/93	65.223.-
LUIS A. GOMEZ RUBIO	ASTORGA	GENERAL	06/93	46.760.-
GONFREY, S.L.	ASTORGA	GENERAL	11-12/92	102.000.-
"	"	"	01/93	51.000.-
"	"	"	03/93	51.000.-
HERRAMIENTAS GARCIA N S.L.	ASTORGA	GENERAL	02/93	67.452.-
"	"	"	09-11/93	366.315.-
FELIX PEDROSA MURES	ASTORGA	AUTONOMOS	01-06/84	69.037.-
BAIM, S.A. DE CONSTRUCCIONES	LA BAÑEZA	GENERAL	11-12/93	134.180.-
C.B. TEPE	LA BAÑEZA	GENERAL	08/93	31.887.-
FRANCISCA CASTRO ALLER	LA BAÑEZA	GENERAL	10/92	51.000.-
"	"	"	02/93	51.000.-
"	"	"	12/93	43.200.-
CENTRO DENTAL CASTELLANO LEONES	LA BAÑEZA	GENERAL	11/93	172.071.-
Mª TERESA CONCEJO SEVILLA	LA BAÑEZA	GENERAL	01/93	51.000.-
"	"	"	10/93	43.320.-
GERARDO CONDE RAMOS	LA BAÑEZA	AGRARIO AJENA	11/87	4.425.-
JESUS FERNANDEZ MANJON	LA BAÑEZA	GENERAL	03/92	59.932.-
FERVILUX, S.L.	LA BAÑEZA	GENERAL	07/93	60.000.-
GRAVALTU, S.L.	LA BAÑEZA	GENERAL	08-09/93	106.390.-
"	"	"	11/93	44.266.-
MENSAJEROS LA BANEZA, S.L.	LA BAÑEZA	GENERAL	11/93	26.398.-
"	"	"	09/93-01/94	120.627.-
SARAFÁ BAÑEZANA, S.l.	LA BAÑEZA	GENERAL	10/84-06/89	785.473.-
C.B.CONSTRUCCIONES LUIS VILLAMEDIANA BOCA DE HUERGANO	BOCA DE HUERGANO	GENERAL	06/92	44.495.-
AMOR LARREA MORAN	BOCA DE HUERGANO	GENERAL	11/92	90.120.-
MECANIZADOS CADENAS, S.L.	BRAZUELO	GENERAL	11-12/93	628.423.-
Mª CONSUELO MARTINEZ GUTIERREZ	CARRIZO DE LA RIBERA	GENERAL	09/93	7.772.-
CONSTRUCCIONES BAPAL, S.A.	CISTIerna	GENERAL	09-10/91	102.000.-
JOSE DOMINGOS GOMES COHELO	CISTIerna	CARBON	06-09/91	236.160.-
JULIO JOSE HERNANDE RIVAS	CISTIerna	GENERAL	03-06/93	29.199.-

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Período	Principal
RAFAEL DEL POZO OBESO	CISTIerna	GENERAL	11/93	52.598.-
C.B. PISCISPORT	CHOZAS DE ABAJO	GENERAL	08/93	284.775.-
HOSTERIAS DE CAMPOS, S.L.	GORDALIZA PINO	GENERAL	11-12/93	609.901.-
"	"	"	01/94	11.628.-
FARCOMEX, S.A.	JOARILLA DE LAS MATAS	GENERAL	11/92	51.000.-
"	"	"	03-04/93	102.000.-
"	"	"	11/93	62.640.-
JOAQUÍN RIESCO GARCIA	LA ANTIGUA	GENERAL	10/92-10/93	57.000.-
COTRADER, S.L.	MANSILLA DE LAS MULAS	GENERAL	11/93	57.354.-
PAVIMENTOS Y SOLERAS LEON, S.L.	POBLADURA PELAYO GARCIA	GENERAL	11/93	228.423.-
HOTEL TONEO, S.A.	PUEBLA DE LILLO	GENERAL	11/93	20.774.-
CONSTR. PRIMITIVO E HIJO, S.L.	RIEGO DE LA VEGA	GENERAL	04/93	51.000.-
ESTEBAN GARCIA LAIZ	LA ROBLA	GENERAL	05-09/92	300.000.-
JESUS M MARTINEZ RODRIGUEZ	LA ROBLA	GENERAL	04-06/92	5.520.-
ROSA MARIA SANCHEZ CASTRO	LA ROBLA	GENERAL	02-06/91	60.000.-
CONSTRUCCIONES METALICAS DE SABERO	SABERO	GENERAL	08/93	61.799.-
"	"	"	10-11/93	122.504.-
HILARIO MIGUEL GONZALEZ	SABERO	RECURSOS DIVER	02/92-09/93	137.502.-
OCTAVIO RODRIGUES VINHAIS	SABERO	GENERAL	01-04/93	120.000.-
JESUS FERNANDEZ CELIS	SAHAGUN	GENERAL	12/93	33.934.-
HORMIGONES DEL CEA, S.A.	SAHAGUN	GENERAL	11/93	54.550.-
JOSE MANUEL MENCIA MARTINEZ	STA.CRISTINA VALMADRIGAL	AGRARIO A	05-06/92	2.168.-
JESUS ANGEL ROJO ROJO	STA. Mª MONTE CEA	AGRARIO AJE	03-12/91	65.240.-
C.B. CONSTRUC. HNOS. FERNANDEZ	STA.MARINA DEL REY	GENERAL	11/93	52.636.-
C.B. FREALSA	STA.MARINA DEL REY	GENERAL	06/93	51.000.-
ASPEF DISTRIBUIDORA, S.L.	SANTOVENIA VALDONCINA	GENERAL	06-07/92	84.980.-
PEDRO F. FDEZ. TRASCASAS	SANTOVENIA VALDONCINA	GENERAL	07/92	60.000.-
"	"	"	07-08/93	416.834.-
"	"	"	10-11/93	296.595.-
ANDRES ASENSIO SOLARES	SARIEGOS	GENERAL	08/93	3.210.-
TOMAS FERRERO GARCIA	SOTO DE LA VEGA	GENERAL	12/90-04/91	118.577.-
AURELIO GONZALEZ GONZALEZ	SOTO DE LA VEGA	GENERAL	11-12/93	96.740.-
EMILIO VALLE GARMON	URDIALES DEL PARAMO	GENERAL	04-06/93	18.000.-
MANUEL BENJAMIN RAMIREZ GONZALEZ	VALDELUGUEROS	CARBON	05-06/92	60.000.-
ANTRACITAS LA ESTRELLA; S.A.	VALDERRUEDA	CARBON	03/94	476.913.-
C.B. TRABAJOS SUBTERRANEOS	VALDERRUEDA	CARBON	02-06/92	250.500.-
CARBONES DEL CEA, S.A.	VALDERRUEDA	CARBON	01/94	271.264.-
LABORES SUBTERRANEAS, S.L.	VALDERRUEDA	CARBON	01-04/93	67.099.-
"	"	"	01-03/94	2.411.617.-
VAZGON, S.L.	VALDEVIMBRE	GENERAL	02/93	51.000.-
CARNICAS JAVIERRESTEBAN, S.L.	VALENCIA DON JUAN	GENERAL	06/93	1.443.-
"	"	"	08-11/93	167.409.-
ALAFER, S.L.	VALVERDE DE LA VIRGEN	GENERAL	11/93	155.345.-
BUMERANG, S.L.	VALVERDE DE LA VIRGEN	GENERAL	11/93	25.188.-
C.B. ARIAS DE PRADO	VALVERDE DE LA VIRGEN	GENERAL	10/93	34.457.-
ALEJANDRO AURELIO CANO GARCIA	VALVERDE DE LA VIRGEN	GENERAL	11-12/93	72.612.-
CLUB DE GOLF LEON, S.A.	VALVERDE DE LA VIRGEN	GENERAL	08/92-02/93	420.000.-
"	"	"	08/93	184.354.-
TERESA FERNANDEZ CANAL	VALVERDE DE LA VIRGEN	GENERAL	07-10/93	132.252.-
TIMOTEO GUTIERREZ DE PAZ	VALVERDE DE LA VIRGEN	GENERAL	06-09/88	60.000.-
JOSE LONGINO VILLACE RUBIO	VALVERDE DE LA VIRGEN	GENERAL	01-02/93	91.633.-
COBELICA, S.C. LTDA.	VILLADANGOS PARAMO	GENERAL	11-12/93	376.404.-
LIPOSTE, S.L.	VILLADANGOS PARAMO	GENERAL	08/92	60.000.-
TRANSPORTES RODIEZMO, S.L.	VILLAMANIN	GENERAL	10/93	51.209.-
INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL; S.A.	VILLAMEJIL	GENERAL	12/93	36.077.-

Nº Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Período	Principal
MANUEL JULIO FERNANDEZ MARTINEZ	VILLAREJO ORBIGO	GENERAL	11/93	33.001.-
JOSE MARIA REDRUELLO GARCIA	VILLASABARIEGO	GENERAL	08/93	70.056.-
"	"	"	10-11/93	134.313.-
ANTONIO GARCIA MORAN	VILLATURIEL	GENERAL	09-11/93	293.423.-
MIKER, S.A.	VILLATURIEL	GENERAL	11/93	133.886.-
CELESTINA CARRERA MARTINEZ	ZOTES DEL PARAMO	AGRARIO PRO	01-08/93	107.928.-
CODEPLAS SOCIEDAD COOPERATIVA DE PLA ZOTES DEL PARAMO	"	GENERAL	04-05/93	122.762.-
"	"	"	11/93	81.997.-

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

9347

Núm. 9440.-37.632 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*Boletín Oficial del Estado*, del 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (*Boletín Oficial del Estado*, del 2 de mayo de 1990):

TRABAJADOR		ALTAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	F.Efectos	Cód.Cta.Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa	
24/411.571/78	ROGELIO LUIS TAHOCES MACIAS	24-02-94	24/10.884/86	ALMACENES TAHOCES, S.L.	- - - - -		PONFERRADA
24/543.434/21	FRANCISCO RODRIGUEZ MERAYO	15-04-94	24/21.232/55	GOMEZ OVALLE, S.A. de CONSTRUCC.	- - - - -		PONFERRADA
24/091.859/78	FERNANDO CALLEJA RODRIGUEZ	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/147.811/61	AMADEO FERNANDEZ FIERRO	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/223.202/83	JOSE VALCARCE PINTOR	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/225.964/32	ANTONIO PACIOS VOCES	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/284.429/06	ANTONIO HARO MEDINA	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/295.829/57	LUCINIO LOPEZ DIEZ	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/309.047/83	PEDRO PEREZ ARIAS	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/420.074/45	ENRIQUE GALLEGO RODRIGUEZ	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/440.946/62	FELICISIMO RODRIGUEZ CASASOLA	24-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/146.139/38	SAMUEL LOPEZ PEREZ	29-04-94	24/35.083/35	TREVIJANO, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/516.130/71	ISAURA LOSADA LOPEZ	29-04-94	24/35.083/35	TREVIJANO, S.A.	- - - - -		PONFERRADA
24/616.717/69	Mª GEMMA BALBOA BELLO	23-12-93	24/51.252/05	TRIGODUL, S.A.L.	- - - - -		TORAL DE LOS VADOS
24/523.108/65	MIGUEL ANGEL PINTOR BERBEL	04-06-94	24/100014152	DECOR. Y PINTURA HNOS. DIEZ, S.L.	- - - - -		PONFERRADA
24/1000256324	LUIS MIGUEL CARRETE SUAREZ	30-05-94	24/100133885	ACTIVIDADES ASTANDOA, S.L.	PONFERRADA	- - - - -	
24/1000256324	LUIS MIGUEL CARRETE SUAREZ	04-06-94	24/100133885	ACTIVIDADES ASTANDOA, S.L.	PONFERRADA	- - - - -	
24/1001733249	ANTONIA MERAYO PEREZ	17-03-94	24/100606458	JOAQUIN CIBIA LANGA	- - - - -		TORAL DE LOS VADOS

TRABAJADOR		BAJAS		EMPRESA		LOCALIDAD	
Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	F. Real	F.Efect.	Cód.Cta.Cot.	Empresa	Trabajador	Empresa
24/411.571/78	ROGELIO LUIS TAHOCES MACIAS	19-05-94	19-05-94	24/10.884/86	ALMACENES TAHOCES, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/543.434/21	FRANCISCO RODRIGUEZ MERAYO	14-04-94	14-04-94	24/21.232/55	GOMEZ OVALLE, S.A. de CONSTRUCC.	- - - - -	PONFERRADA
24/091.859/78	FERNANDO CALLEJA RODRIGUEZ	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/147.811/61	AMADEO FERNANDEZ FIERRO	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/223.202/83	JOSE VALCARCE PINTOR	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/225.964/32	ANTONIO PACIOS VOCES	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/284.429/06	ANTONIO HARO MEDINA	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/295.829/57	LUCINIO LOPEZ DIEZ	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/309.047/83	PEDRO PEREZ ARIAS	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/420.074/45	ENRIQUE GALLEGO RODRIGUEZ	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/440.946/62	FELICISIMO RODRIGUEZ CASASOLA	23-02-94	23-02-94	24/27.842/69	PARDO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/146.139/38	SAMUEL LOPEZ PEREZ	28-04-94	28-04-94	24/35.083/35	TREVIJANO, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/516.130/71	ISAURA LOSADA LOPEZ	28-04-94	28-04-94	24/35.083/35	TREVIJANO, S.A.	- - - - -	PONFERRADA
24/616.717/69	Mª GEMMA BALBOA BELLO	22-12-93	22-12-93	24/51.252/05	TRIGODUL, S.A.L.	- - - - -	TORAL D.VADOS
24/604.248/16	PIEDAD GOMEZ GONZALEZ	05-04-90	31-01-91	24/600071/95	AL.ESC.PROF.MANUEL A. GARCIA GOMEZ	- - - - -	PONFERRADA
24/604.248/16	PIEDAD GOMEZ GONZALEZ	17-01-90	31-01-91	24/600071/95	AL.ESC.PROF.MANUEL A. GARCIA GOMEZ	- - - - -	PONFERRADA
24/1000256324	LUIS MIGUEL CARRETE SUAREZ	29-05-94	29-05-94	24/100133885	ACTIVIDADES ASTANDOA, S.L.	PONFERRADA	- - - - -
24/1001089918	Mª DALIA ALVAREZ VILLAR	31-12-93	13-04-94	24/100161773	HOSTELERIA ENRIQUE, S.L.	- - - - -	PONFERRADA
24/1001089918	Mª DALIA ALVAREZ VILLAR	31-12-93	13-04-94	24/100161773	HOSTELERIA ENRIQUE, S.L.	PONFERRADA	- - - - -

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 24/94, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En la ciudad de León, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 24/94, seguidos a instancia de Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transporte, S.A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don José Antonio Garrido, contra don Francisco Alguacil Zurita y contra la entidad mercantil Telemúsica, S.A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas ochenta y cuatro mil quinientas diecisiete pesetas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Telemúsica, S.A., y de don Francisco Alguacil Zurita, y con su producto, pago tal al ejecutante Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, Automoción y Transportes, S.A., de las doscientas ochenta y cuatro mil quinientas diecisiete pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma o pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, Ricardo Rodríguez López.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la que cabe recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su publicación mediante escrito con firma de Procurador y Letrado.

León, 12 de septiembre de 1994.—Firma (ilegible).

9107 Núm. 9442.—4.256 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 62 de 1994, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de septiembre de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Miguel A. Blanco Balín, contra don Pedro Ramos Celada, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta y una mil pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del ejecutado y con su producto pago total al ejecutante Banco Zaragozano de las 441.001 pesetas incluido principal, intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho

demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario Acctal., Martiniano de Atilano Barreñada.

9108

Núm. 9443.—3.248 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 687/88, se siguen autos de juicio de divorcio a instancia de don Manuel Camaño del Río, representado por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, contra doña María Emilse Menéndez Martínez, actualmente sin paradero conocido, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado citar a la demandada para que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y bajo el apercibimiento de que, si no comparece en este Juzgado, será declarada en rebeldía.

Dado en León a 12 de septiembre de 1994.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

9118

Núm. 9444.—1.680 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 230/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Distribuciones Valdeón, S.L., la que tuvo su último domicilio en Onzonilla (León), Ctra. León-Benavente, Km. 8,5 y contra don Luis Benito Fernández Villamandos y esposa doña María del Camino Valdeón Valdeón, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, Ordoño II, número 17, hoy todos en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.085.823 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 2 de septiembre de 1994.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

9113

Núm. 9445.—3.688 ptas.

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 222/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Rafael Becerra Sánchez y esposa doña María del Carmen Álvarez Burillo, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, calle Rafael María de Labra, 16, 2.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 469.524 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual

paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 2 de septiembre de 1994.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

9114

Núm. 9446.—2.352 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio desahucio número 163/94—S, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel García Fernández, contra doña Isabel Aceres Santos, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 163/94—S, seguidos a instancia de don Miguel García Fernández, representado por el Procurador señor Fernández Cieza contra doña Isabel Cáceres Santos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de las rentas; y

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda y, en su consecuencia, haber lugar al desahucio solicitado por don Miguel García Fernández, condenando a doña Isabel Cáceres Santos a que, dentro del término de dos meses, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la vivienda que ocupa, objeto de esta demanda, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole el pago de las costas procesales; para el disfrute del plazo de los dos meses deberá satisfacer sus rentas, de no verificarlo, el plazo quedaría reducido al de ocho días. Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Isabel Cáceres Santos, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

9115

Núm. 9447.—4.032 ptas.

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a siete de julio de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 226/94, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por la Letrado doña María Begoña Gallego Fernández, contra don Alfredo Miguélez Fernández, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Alfredo Miguélez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de las 242.225 pesetas reclamadas de principal, más los intereses

de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 7 de septiembre de 1994.

9116

Núm. 9448.—3.472 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 74/94, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra don Vicente Castro Fonseca y Herminia Hernández León, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Vicente Castro Fonseca y Herminia Hernández León, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, de las quinientas cincuenta y siete mil quinientas ochenta y seis pesetas (557.586 pesetas), reclamadas de principal más los intereses pactados, y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 10 de junio de 1994.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

9117

Núm. 9449.—3.696 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Santiago Alegre Robla, representado por la Procuradora señora Fernández Rivera, contra Manuel Ablanedo Blanco, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

9129

Núm. 9450.—1.792 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 320/94, seguidos a instancia de Santiago Fernández Martínez, contra Pardo Empresa Constructora, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ponferrada, Avda. del Castillo, número 182, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.545.998 pesetas, en los que por resolución de esta fecha, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presente autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales, de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada a 2 de septiembre de 1994.—E/ Alejandro Familiar Martín.—El Secretario (ilegible).

9138 Núm. 9451.—2.240 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don Pedro M.^a González Romo, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Cta. 4/94, seguida a instancia de Ana M.^a López Blanco, contra Academia Ceres-María Dolores Santos Blanco, sobre cantidad; por la Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Academia Ceres-M.^a Dolores Santos Blanco por la cantidad de 450.000 pesetas de principal, y la de 99.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado-Juez.—Firmado: E. Santos Nicolás.—Rubricado”.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Academia Ceres-María Dolores Santos Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial sustituto, Pedro M.^a González Romo.

9163 Núm. 9452.—2.688 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número de ejecución 158/93, seguido a instancia de Alicia Herrero Rubinat y otra contra Textil Hogar, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Textil Hogar, S.A., por la cantidad de 914.171 pesetas de principal, y la de 135.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa demandada Textil Hogar, S.A., en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

9164 Núm. 9453.—2.128 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 137/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de Víctor Díez Barrio, contra José Luis Miranda Torre, Fernando Miranda Torre y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid, en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

José Manuel Martínez Illade. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa José Luis Miranda Torre, Fernando Miranda Torre, su aseguradora cuya identidad se desconoce en paradero ignorado, su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su inserción de oficio, expido el presente en León a 12 de septiembre de 1994.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9136 Núm. 9454.—2.688 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 302/94, seguidos a instancia de José González Pregigueiro y Fremap, contra el INSS y otros, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debo declarar y declaro que el actor, a consecuencia del accidente de trabajo sufrido el 1 de abril de 1993, está afecto a incapacidad permanente parcial, condenando a la empresa Adelino Rodríguez Morán y de forma subsidiaria al INSS y a la TGSS, a que así se lo reconozcan y le abonen en concepto de indemnización la cantidad de 3.243.888 pesetas. Condenando asimismo a la Mutua Fremap, al anticipo de dicha cantidad, sin perjuicio de su derecho al reintegro, una vez efectuado el pago, contra la empresa Adelino Rodríguez Morán y en el supuesto de insolvencia de la misma, de forma subsidiaria, contra el INSS y la TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad legal.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 213100065030294, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que

este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 213100066030294. Se les advierte que, de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Adelino Rodríguez Morán y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de septiembre de 1994.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9137

Núm. 9455.—5.264 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 58/94, dimanante de los autos número 768/94, seguida a instancia de doña M.^a Carmen Lago Pérez y otro; contra Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., por la cantidad de 681.515 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sociedad Gallega de Medicina Preventiva, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 3 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9167

Núm. 9456.—2.240 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 355/93, seguidos a instancia de Anastasio Pérez Pérez, contra Guillermo del Riego Gordón y otros, sobre reclamación de cantidad existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta Secretario, señor González Romo.—Providencia Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia sin los autos que se refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, guárdese y cúmplase lo ordenado, acusándose su recibo.

Cumplido que sea procédase al cierre y archivo de los autos.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Guillermo del Riego Gordón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario, Pedro María González Romo.

9168

Núm. 9457.—2.576 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 333/94 seguidos a instancia de Jesús López Martínez, contra Estructuras Metálicas del Bierzo,

S.A., y otros, sobre recargo de prestaciones por accidente de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo la demanda presentada por Jesús López Martínez y declaro que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo sufrido el 8 de febrero de 1993 se aumentarán en el 50%, a cuyo pago condeno solidariamente a las empresas codemandadas Estructuras Metálicas del Bierzo, S.A., y Aurelio González González, a la vez que revoco la resolución que se impugna en cuanto se oponga a lo que aquí se determina y absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de sus pretensiones. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: J.L. Cabezas Esteban. Rubricado”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Estructuras Metálicas del Bierzo, S.A., y Aurelio González González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario, Pedro María González Romo.

9169

Núm. 9458.—3.248 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 237/94 seguidos a instancia de José Álvarez González contra INSS, Tesorería y otros, se ha dictado sentencia número 637/94, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Álvarez González, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social y Carbones Isidoro Rodríguez, S.A., debo declarar y declaro que el actor se encuentra, por enfermedad profesional, en situación de incapacidad permanente total para su profesión habitual y tiene derecho a percibir pensión vitalicia equivalente al 75% de la base reguladora de 9.500 pesetas diarias, con efectos económicos de 19 de octubre de 1993; al pago de la cual, con las revalorizaciones, incrementos y compensaciones que procedan, condenamos al Instituto Nacional de la Seguridad Social, condenando a los restantes demandados a estar y pasar por esta declaración.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Carbones Isidoro Rodríguez, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 13 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9170

Núm. 9459.—3.360 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 279/94, ejecutoria 200/94, sobre cantidad, a instancia de Jesús Santalla Álvarez, contra Empresa Transminería, S.L., con domicilio en Bembibre, Río Boeza, 6 y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 12 de septiembre de 1994, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

“Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al

embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Empresa Transminería, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 750.813 pesetas más el 10% mora de principal, más la de 150.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un agente judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento de Bembibre, Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada y Delegación de Hacienda de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.—Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

9173 Núm. 9460.—3.920 ptas.

NUMERO UNO DE OVIEDO

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos número 119/94, ejecución número 141/94, seguidos a instancia de Alberto Porres Roteta, contra la empresa César Blanco Rodríguez y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya parte dispositiva dice: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, S.S.^a Ilma. don Jesús González Peña ante mí dijo:

Regístrese en los de su clase y se decreta la ejecución de sentencia recaída en estos autos y en su virtud se haga embargo en los bienes propiedad de la parte demandada César Blanco Rodríguez, en cantidad bastante a cubrir las sumas de 431.548 pesetas de principal, más la de 90.000 pesetas que provisionalmente se estiman necesarias para el pago de intereses legales y gastos del procedimiento; guardándose en la traba el orden legal establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; delegando para la práctica de estas diligencias en el agente judicial, asistido del Secretario o persona en quien delegue.—Lo manda y firma.—E/. Ante mí.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a efectos de notificación a la empresa César Blanco Rodríguez actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Menéndez Urbón.

9100 Núm. 9461.—3.136 ptas.

NUMERO TRES DE OVIEDO

Doña Consuelo Navarro Bidegaín, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social número tres de los de Oviedo.

Certifico: Que en autos de este Juzgado de lo Social, ejecución número 144/94, sobre cantidad, seguida a instancia de José Ovidio García García, contra la empresa L. P. Servicios de Control, S.L., se ha dictado providencia que copiada literalmente, dice: "Providencia: Magistrado-Juez señor Criado Fernández.—En Oviedo a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, se declaran solemnemente embargados los vehículos, matrículas: MA-1906-AH, H-4456-P y H-0341-T, como de la propiedad de la

empresa ejecutada L. P. Servicios de Control, S.L., en cantidad bastante a cubrir las sumas de 180.068 pesetas de principal, más la de 37.814 pesetas que provisionalmente se estiman necesarias para el pago de intereses y gastos de procedimiento, procediéndose al precinto del vehículo, matrícula: H-0341-T en el lugar donde fuere hallado. Despáchense los oficios y órdenes oportunas. Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.—Media.—Firmado.—José Alejandro Criado Fernández.—Rubricado.—Ante mí.—Consuelo Navarro Bidegaín".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada L. P. Servicios de Control, S.L., en ignorado paradero; expido y firmo la presente en Oviedo a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Consuelo Navarro Bidegaín.

9176 Núm. 9462.—3.248 ptas.

Cédula de citación

Por la presente se cita a la empresa Protecса, S.A.; Protección y Custodia, S.A., actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número tres, sito en Oviedo, calle Santa Teresa número 15, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en que tendrá lugar el acto del juicio señalado en autos número 845/94, seguidos a instancia de Pedro Mastache Soto y cuatro más, contra la empresa, sobre despido, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y documentos presentados con la misma, que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse, que han sido admitidas pruebas propuestas por la parte actora por lo que se cita al legal representante de la empresa Protecса, S.A., Protección y Custodia, S.A., para que comparezca el día anteriormente señalado para la celebración del juicio verbal al objeto de confesar judicialmente, bajo apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, igualmente se requiere a dicha empresa para que aporte a este Juzgado la documentación relativa a la subrogación objeto de litis y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación a los arriba mencionados, expido y firmo la presente en Oviedo a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

9101 Núm. 9463.—3.024 ptas.

MIERES

Cédula de citación

Por la presente, se cita a la Empresa "Consymo, S.L.", cuyo último domicilio radicaba en Villablino-León, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social de Mieres, el próximo día 26 de octubre de 1994 a las 9.30 horas en que tendrá lugar el acto de juicio, señalado en autos número 451/94, promovidos a instancia de José Manuel Sariego Muñiz, sobre Incapacidad Laboral Transitoria (A.T.), contra la referida Empresa y otros, a la que se le advierte que tiene a su disposición en este Juzgado de lo Social una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a fin de que sirva de citación en legal forma a la codemandada Empresa "Consymo, S.L.", en paradero desconocido, expido la presente en Mieres a 9 de septiembre de 1994.—La Secretaria.

9102 Núm. 9464.—2.128 ptas.